I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 401 PRIMAVERA, 04/04/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

Fecha de Pago

Rut 012417129-6

GERARDO AHUMADA MURILLO Rut 0124
49,172 CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS
PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

04/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	90	04/04/2012	49,172

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS			49,172
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		49,172	
		Totales	49,172	49,172

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	CHE	QUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SER			49,172	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0	2564-05) DAD DE			49,172
	11//	Sell Per	Totales	49,172	49,172
SECRETARIA MINICIPAL	A VARGAS VIVAR A MUNICIPAL	ENCARGADO DE FINANZAS		O OLEA CELSI CALDE	
DE CONTROL PATRICIA OY	ARZO TORRES CONTROL (S)	DE A		MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	2

TESORERO

FECHA DE PAGO ____ DE __

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero